



RESOLUCION R-Nº 1825-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2023

Expte. Nº 17.199/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 11 por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva el pedido realizado por la Prof. Raquel Edith SÁNGARY, DNI Nº 14.303.299, por el cual solicita autorización para continuar prestando servicios en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES como personal no permanente, a partir del 1º de setiembre del corriente año, en el marco de la Resolución CS Nº 494/11.

QUE se cuenta con el visto bueno del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la citada dependencia.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1654-2023 se acepta la renuncia presentada por la Sra. Raquel Edith SÁNGARY, al cargo de SubJefe de División, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta de personal no docente de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1º de setiembre de 2023, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

QUE a fs. 13/14 obra el informe de situación de revista de la Prof. SÁNGARY elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

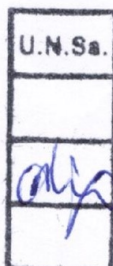
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Prof. Raquel Edith SÁNGARY, DNI Nº 14.303.299, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, en un cargo de personal no docente, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1º de setiembre de 2023 y por un período de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA